



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-m@it: info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, = 4 MAY 2018

VISTO:

El Expediente N° 22196/2018, por la que el Director del Area de Personal de esta Facultad, eleva informe referente a la situación de la cátedra de Urbanismo I "A" de la carrera de Arquitectura; y,

CONSIDERANDO:

Que el Arquitecto JORGE MONTENEGRO elevó renuncia definitiva por Expediente N° 21844/2018 y aceptada por Resolución Decanal N° 337/18.

Que la Arq. MONICA MARTINEZ, venía desempeñándose como suplente del Arquitecto MONTENEGRO, quien se encontraba en uso de licencia por enfermedad de largo tratamiento, hasta el día 15/04/2018, fecha en que presenta su renuncia definitiva.

Que de acuerdo a lo informado por el Area de Personal, corresponde dar por finalizada la designación de la Arq. MARTINEZ como suplente del Arq. MONTENEGRO y producir la designación interina de la misma, a partir del 16/04/2018 y hasta el 31/03/2019.

Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

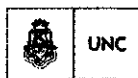
ARTICULO N° 1: Dar por finalizada la designación interina de la **Arquitecta MONICA SUSANA MARTINEZ (LEGAJO N° 32427)**, en un cargo de Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva, como suplente del Arq. MONTENEGRO, en la cátedra de Urbanismo I "A", a partir del 16/04/2018, que fuera dispuesta por Resolución Decanal N° 086/18.

ARTICULO N° 2: Designar interinamente a la **Arquitecta MONICA SUSANA MARTINEZ (LEGAJO N° 32427)**, en un cargo de Profesor Titular Semidedicación, vacante en planta docente por renuncia del Arquitecto MONTENEGRO, para desempeñarse en la cátedra de Urbanismo I "A" de la carrera de Arquitectura, a partir del 16/04/2018 y hasta el 31/03/2019.

ARTICULO N° 3: La presente designación podrá caducar con antelación a la fecha prevista si el cargo fuera cubierto por concurso, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeta a modificaciones del plan de estudios o reorganización académica.

ARTICULO N° 4: El Docente designado deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos a fin de cumplimentar la documentación correspondiente,





Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

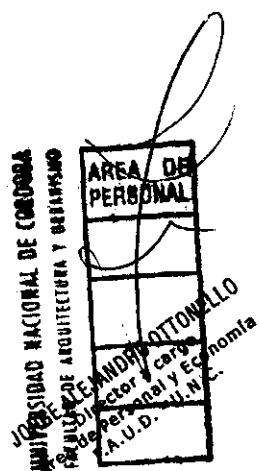
siendo la fecha al alta par el cobro de haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO Nº 5: El Docente designado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO Nº 6: La presente liquidación se efectuará con imputación al Crédito de la Partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO Nº 7: La presente resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO Nº 8: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. GUILLERMO JORGE VOLGU
VICE-DECANO
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 443-18